



Acta N° 142 del 4 de septiembre de 2015 1 de 15

¡Actuaciones Responsables!

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 142

FECHA: SEPTIEMBRE 4 DE 2015
HORA: 08:10 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Buenos días Honorables Concejales, por favor hacer uso de las curules para iniciar a la sesión extraordinaria del día septiembre 4 del 2015.

Tan amable señor Secretario sírvase leer le orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos los compañeros presentes, Concejales y Concejalas, compañeros del Concejo. Compañeros de la Secretaría de Hacienda.

Siendo las 8 de la mañana del día septiembre 4 del 2015, damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



¡Actuaciones Responsables!

2. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JORGE IVÁN MEJÍA ABOGADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, TEMA: SOCIALIZACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO 021 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ESUNCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EXEPCIONALES”
3. COMUNICACIONES
4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
VICEPRESIDENTE SEGUNDO**

Verifiquemos el quórum por favor.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

NICOLÁS ALZATE MAYA	
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	Presente
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	Presente
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	



Acta N° 142 del 4 de septiembre de 2015 3 de 15

¡Actuaciones Responsables!

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
JULIO MARIO CUERVO HENAO	Presente
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	Presente
NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO	
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	Presente
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	Presente
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
VICEPRESIDENTE SEGUNDO**

En consideración en el orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
VICEPRESIDENTE SEGUNDO**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.



Acta N° 142 del 4 de septiembre de 2015 4 de 15

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

2. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JORGE IVÁN MEJÍA ABOGADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, TEMA: SOCIALIZACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO 021 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ESUNCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EXEPCIONALES”.

Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Muy bien.

Muy buenos días Honorables Concejales.

Damos la bienvenida un día más al doctor Iván Mejía abogado de la Secretaría de Hacienda que nos ha estado acompañando y la doctora Diana Clavijo también nos acompaña, Dianita bienvenida y muchas gracias, sabemos que los temas más importantes y más espinosos para este periodo de sesión extraordinaria creo que este tema de vigencias futuras, entonces por favor le prestamos la atención, le hacemos las preguntas respectivas y bien pueda doctor Iván, tiene la palabra.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JORGE IVÁN MEJÍA ASESOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Muchas gracias señor Presidente.

Primero que todo muy buenos día Honorables Concejales.



¡Actuaciones Responsables!

Hoy nos toca la socialización del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde la asunción de vigencias futuras excepcionales”

Primero vamos hablar del marco normativo que autoriza la asunción de vigencias futuras. Como primero tenemos la Ley 819 del 2003 que es la Ley marco sobre vigencias futuras ordinarias y excepcionales, y tenemos la ley 1483 del 2011 “Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para entidades territoriales”, bajo esta Ley 1483 del 2011 solicitamos al Honorable Concejo que apruebe el Acuerdo sobre el cual se autoriza la asunción de vigencias futuras excepcionales, entonces vamos hablar de esta Ley para la aplicación del caso en concreto.

En el Artículo Primero de la Ley dice que las vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales que los concejos sean de este caso, la iniciativa de Gobierno Local podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se conceda la autorización, siempre y cuando cumpla algunos requisitos.

Literal A): Las vigencias futuras excepcionales sólo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social, en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos. Acá tenemos dos requisitos esenciales, el primero de ellos lo cumple el Proyecto de Acuerdo que es para proyectos de infraestructura como ustedes lo pueden observar en cada uno de sus curules en los computadores. Y el segundo, que estén debidamente inscritos en el banco de proyectos, eso fue uno de los anexos que se introdujo en la inscripción en el banco de programas y proyectos.

Contamos además con la probación previa del CONFIS Municipal de acuerdo al literal C de este artículo primero, además tenemos el concepto favorable del DPS, también está inmerso entre los documentos soportes.



Acta N° 142 del 4 de septiembre de 2015 6 de 15

¡Actuaciones Responsables!

Ahora bien, ustedes se preguntaran pero en el último año de gobierno se puede presentar este tipo de asunciones de vigencias futuras excepcionales, nos tenemos que remitir al párrafo primero: en las entidades territoriales queda prohibida la apropiación de cualquier vigencia futura en el último año de gobierno del respectivo gobernador o Alcalde, pero trae una excepción este párrafo: para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones. Este Proyecto de Acuerdo tiene una cofinanciación de la Nación, el uno es el cien por ciento (100%) de cofinanciación y en el segundo es mayor, es el mayor ya que el Municipio de los diez mil millones de pesos que se solicita la asunción de vigencias futuras excepcionales, solamente está participando en mil millones de pesos y la Nación esta cofinanciando los otros nueve mil millones de pesos. Entonces a la luz de este párrafo y de esta excepción es que nosotros solicitamos al Honorable Concejo que le de estudio, tramite, viabilización y al final apruebe la asunción de vigencias futuras excepcionales.

Si tienen Honorables Concejales alguna pregunta respecto a la Ley o al Proyecto de Acuerdo, estamos dispuestos a contestarla.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Les damos la palabra a los Honorables Concejales.

Con el uso de la palabra la Honorable Concejala Nubia Valencia.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

Muchas gracias.



Acta N° 142 del 4 de septiembre de 2015 7 de 15

¡Actuaciones Responsables!

Muy días Presidente y buenos días a todos los presentes.

Doctor, yo quiero, yo tengo una pregunta en cuanto a lo de vigencias futuras pero aquí en la página cinco tenga la amabilidad usted y no sé si tenga, en la exposición de motivos que yo lo estuve leyendo, por qué dice acá, es página cinco y ya se me perdió doctor, y es ¿por qué meten un programa que para Medellín y su gente?, no entiendo, cuatro, cinco, lo había visto y ya disque no lo veo.

Presidente, usted me permite que otro vaya haciendo la pregunta yo vuelvo y lo busco que ahí estaba.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal León Fredy Muñoz.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Muchas gracias Presidente.

Un saludo para todos.

Abogado, yo tengo una pregunta: si es un aporte a la Nación al ciento por ciento (100%) ¿por qué vigencias futuras de un ciento por ciento (100%) si es así como esta en infraestructura, en el Proyecto de Infraestructura de Espacio Público, ahí está el convenio administrativo 370, o sea, si es todo el aporte porque aquí dice aporte de la Nación, ocho mil doscientos trece, vigencia aporte municipio cero para qué vigencias futuras si el aporte está ahí, pues no es directamente hacer un convenio.



¡Actuaciones Responsables!

Lo otro es: en el marco de la 819 pues sabemos que tiene que estar en caja precisamente el quince por ciento (15%), ustedes lo remiten a la otra norma, a la 1483, entonces esa no obliga a tener en caja para un convenio de esos, mínimo el quince por ciento (15%) de esta vigencia legal que eso es lo que exigen en la anterior. Entonces quiero que me saque de esa duda.

La primera es por qué vigencias futuras de un convenio que se financia al ciento por ciento (100%) y, lo otro es que ese aporte del Municipio pues no sé si tiene que estar en caja según la 819 y no daría tampoco el quince por ciento (15%), para que por favor me saque de esa duda.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

¿Algún otro Concejal?

Bien pueda.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA...

Muy buenos días a todos.

Doctor León Fredy, cuando usted dice que ¿por qué el cien por ciento (100%) de las vigencias futuras sabiendo que es un convenio interadministrativo?, Bueno.

Nosotros cuando hacemos el ingreso de recursos, nosotros lo debemos de hacer por el valor que el Ministerio, por ejemplo en el caso de los nueve mil millones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo va a desembolsar para la vigencia apalancando todos los diez mil millones de pesos, sacando un proceso de contratación, el proceso de contratación pasa a vigencia, es por ocho meses. Entonces cuando pase vigencias se pierde la anualidad del presupuesto, el presupuesto debe ser anual, caso excepcional debe de venir a la corporación a



Acta N° 142 del 4 de septiembre de 2015 9 de 15

¡Actuaciones Responsables!

solicitar vigencias futuras, por eso es que lo estamos haciendo y debemos de incorporar para el presupuesto 2015 sólo los recursos que efectivamente van a desembolsar ellos más los mil de nosotros, porque si incorporamos todos los recursos no se ejecutarían al cine por ciento (100%) y estaríamos generando un falso déficit.

Bueno, sí.

Bueno, y la parte de por qué no apalancamos el quince por ciento (15%), porque para proyectos según la ley del Plan de Desarrollo, nosotros debemos de articular todos los planes de desarrollo municipales con el Plan de Desarrollo Nacional, el espíritu de la Ley 1483 del 2011 es para que la Presidencia de la República pueda seguir cumpliendo con su Plan de Desarrollo independientemente que los entes territoriales no tengan Plan de Desarrollo, allí es donde se nos restringe ya de que no tiene que tener ese quince por ciento (15%) estipulado, porque no afecta Marco Fiscal de Mediano Plazo Municipal, afecta sólo el Marco Fiscal de Mediano Plazo Nacional y ellos antes de realizar el proceso de los convenios que ahí les miento cada uno con su respectivo número, también tuvieron que tener la asunción de vigencias futuras porque compromete a ambos periodos.

Los mil millones son de recursos de cofinanciación que están estipulados dentro de este año y estaban apalancados en el momento en que ustedes aprobaron el Proyecto de Acuerdo Municipal de presupuesto ya estaban apalancados, o sea que son de este año, me voy a gastar plata de este año, no me voy a gastar plata de vigencias siguientes.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

¿Algún otro Concejal?

Continuamos con el orden del día señor Secretario.



Acta N° 142 del 4 de septiembre de 2015 10 de 15

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Permítanme Nubia.

Permítanme señor Presidente entonces anunciar el ingreso a la plenaria de los siguientes Honorables Concejales:

- Nabor Alexander Castaño Cano
- Daniela Ortega Pérez
- Luis Carlos Hernández Giraldo
- Duván Alberto Bedoya García
- Cesar Bladimir Sierra Martínez

Sí señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

2. Comunicaciones

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?



Acta N° 142 del 4 de septiembre de 2015 11 de 15

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

No tengo acá señor Presidente en la mesa.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

¿Algún Concejal tiene comunicaciones?

Hagamos un receso de diez minuticos.

Señor Secretario continúe con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Le informo el ingreso a la plenaria del Concejal Nicolás Alzate Maya, asistencia total de todos los concejales en el día de hoy.

4. Propositiones y Asuntos Varios

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

¿Hay proposiciones sobre la mesa?



Acta N° 142 del 4 de septiembre de 2015 12 de 15

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

No tengo señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Continuamos con el orden del día.

En varios Concejala.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

Presidente, no, ya encontré aquí en la página cinco lo que sucede es que como estaba en negrilla, en negrilla no, estaba la letra así inclinada, lo que dice es:

“La autorización por parte del a Asamblea o Concejo respectivo para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno, se exceptúa los proyectos de gasto, de control y fiscal y moderno, control fiscal moderno y eficiente para Medellín y su gente”. Eso está en la estructura de la exposición de motivos, en ese caso esa doctora tendría que hacerle la reforma y sacarlo de ahí.

Lo otro, cuando aquí en la norma hablan, más adelante dicen: ustedes por ejemplo, yo estoy muy de acuerdo con lo del canal la García, no tengo ningún problema con lo de Zamora y lo de las vegas, sin embargo acá en la misma parte de la norma dice: con fundamento en estudios de reconocidos valor técnico, ¿eso no lo va a exponer entonces en ese caso Secretaría de Planeación?, porque ahí lo dice e inclusive dice de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional



Acta N° 142 del 4 de septiembre de 2015 13 de 15

¡Actuaciones Responsables!

previamente los declare de importancia estratégica. Entonces eso lo dice la norma.

Mi pregunta es: los estudios de reconocido valor técnico sin reconocer la importancia que pueda tener una cancha o una cubierta para una comunidad, esa discusión no creo que, pero si nos van a pasar los estudios de acuerdo como lo planteo ahí por Planeación me imagino u Obras Públicas.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Doctora bien pueda hacer uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA...

Doctora.

Nosotros tenemos las zonas de riesgo identificadas en el Acuerdo 033 del 2009, allí están todos los estudios que soportan que la Quebrada la García es de riesgo mitigable, si usted solicita de que Planeación venga y vuelva a exponer las zonas de riesgo del Municipio y el estudio. A ver, perdón..., no le entiendo...

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Concejala bien pueda.



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

Doctora, lo de la Quebrada la García eso es un hecho, en el caso de Zamora y la cubierta de las Vegas, lo de la García está sustentado, está claro, sin embargo yo lo que quiero plantear: no tengo problema e inclusive una cancha tiene un valor importante para la comunidad educativa, sin embargo ahí cuando hablan de los estudios técnicos y la importancia previamente de acuerdo a la reglamentación de gobierno nacional, previamente los declara de importancia estratégica, es ahí donde yo veo el cuello de botella. En ese caso sería Planeación el que nos va, o ya, o me imagino porque aparece dentro del Plan de Desarrollo etc., etc.

Gracias.

TIENE LA PALABRA LA SEÑORA...

Sí doctora, usted tiene toda la razón, en el momento en que están en el Plan de Desarrollo Nacional son declarados de interés e impacto estratégico; sin embargo nosotros también cogimos esos mismos proyectos y si usted quiere le hago llegar le acta de Consejo de Gobierno donde hay unos proyectos que son declarados de impacto y de interés estratégico para la comunidad Bellanita, están declarados por Concejo de Gobierno tal cual lo solicita el DNP.

Entonces si usted quiere le hago llegar copia de esa acta.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Continuamos con el orden del día señor Secretario.



Acta N° 142 del 4 de septiembre de 2015 15 de 15

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Está agotado.

TOMA LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Agotado el orden del día, levantamos la sesión y citamos para mañana ocho de la mañana.

Basiliso Mosquera Álvarez
Presidente (e)

Carlos Arturo Carmona Rodríguez
Secretario

Ángela Cristina Marín Daza

Carrera 50 No. 52-63 PBX: 604 79 44 Ext. 1161 – 1162 -1164 Fax: 2750752

Email: concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co

Bello - Antioquia